



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL GUADIANA O.A.

## COMISARÍA DE AGUAS – CIUDAD REAL

**CLASE DE SOLICITUD:** Autorización administrativa para el vertido de las aguas residuales depuradas procedentes de los aseos de la instalación y el vertido de las aguas depuradas procedentes de la escorrentía pluvial susceptibles de estar contaminadas recogidas en la pista de despegue/aterrizaje y en las dos (2) plataformas de estacionamiento de las aeronaves, al terreno (zanja filtrante) y al arroyo de La Zarzuela, en el término municipal de Los Yébenes (Toledo)

**PETICIONARIO:** VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JCCM

**EXPEDIENTE:** VI-002/26-TO

### CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE LA SOLICITUD:

- La JCCM a través de la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Consejería de Desarrollo Sostenible gestiona el aeródromo/base aérea Quintos de Don Pedro, infraestructura destinada a los medios aéreos dedicados a la lucha contra incendios forestales, por lo que su uso es mayoritariamente durante los meses de verano, y ha solicitado autorización administrativa para el vertido de las aguas residuales depuradas procedentes de los aseos de la instalación y el vertido de las aguas depuradas procedentes de la escorrentía pluvial susceptibles de estar contaminadas recogidas en la pista de despegue/aterrizaje y en las dos (2) plataformas de estacionamiento de las aeronaves de la base, ubicada en la parcela 3 del polígono 49 en el término municipal de Los Yébenes (Toledo).
- Las aguas de abastecimiento a la instalación procederán de una captación, sin aportar más datos sobre la misma (concesión de abastecimiento de este Organismo, caudal máximo y uso concedido, etc.).
- Se proyecta la generación de siguientes flujos de efluentes, recogidos en red separativa:
  - F<sub>1</sub>: Aguas residuales de origen doméstico generadas en los aseos del edificio administrativo (6 trabajadores).
  - F<sub>2</sub>: Aguas procedentes de la escorrentía pluvial susceptibles de estar contaminadas recogidas en la pista de despegue/aterrizaje y en las dos (2) plataformas de estacionamiento de las aeronaves de la base, debidamente asfaltadas.
- Los sistemas propuestos para la evacuación y tratamiento de los efluentes generados estarán ubicados en los terrenos de la propia entidad e integrados por los siguientes elementos:
  - Efluente F<sub>1</sub>:** Las aguas residuales recogidas en red separativa por gravedad mediante colector de PVC DN 110/125 mm, se pretenden someter a un tratamiento depurador ya ejecutado, localizado en un punto con Coordenadas UTM aproximadas (*Datum ETRS89*) X(30): 428.223; Y: 4.350.047, consistente en:





MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL GUADIANA O.A.

- Decantador-digestor con desbaste de sólidos en depósito de 6 m<sup>3</sup> de capacidad compacto prefabricado, de la marca REMOSA (Mod. DAF 6.000), fabricado en plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV), cilíndrico horizontal de dimensiones: 2,93 m de alto x 1,752 m de diámetro.
  - Equipo depurador biológico de oxidación total compacto prefabricado, de la marca REMOSA (Mod. ROX 10 D2.2), dimensionado para 10 habitantes-equivalentes (caudal hidráulico nominal: 1,5 m<sup>3</sup>/d), de 5 m<sup>3</sup> de capacidad, fabricado en PRFV, cilíndrico vertical de dimensiones: 2,05 m de alto x 2,12 m de diámetro.
  - Arqueta de control y toma de muestras.
  - Posteriormente, el efluente depurado se pretende verter al terreno mediante infiltración subsuperficial en zanja filtrante de 18 m de longitud y 1 m de anchura, rellena de grava de 5 a 10 cm de diámetro y recubierta por tierra natural.
- **Efluente F<sub>2</sub>**: Las aguas procedentes de la escorrentía pluvial recogidas en la pista y las dos (2) plataformas de estacionamiento de aeronaves (plataforma norte y plataforma sur) se pretenden recoger mediante canaletas, cunetas perimetrales y arquetas de recogidas y ser conducidas mediante colectores de PVC a tratamiento depurador, localizado en un punto con Coordenadas UTM aproximadas (*Datum ETRS89*) X(30): 428.038; Y: 4.349.956, consistente en:
- Separador de hidrocarburos Clase 1 con by-pass, desarenador, filtro coalescente y obturador automático de la marca BioTanks, Depósitos y Sistemas de Depuración (Mod. Hidropure By-Pass SHB-15) fabricado en PRFV, cilíndrico horizontal enterrado compacto de dimensiones 2,6 m. de largo x 1,6 m de diámetro y de 5 m<sup>3</sup> de capacidad.
  - Arqueta de control y toma de muestras.
  - Posteriormente, el efluente depurado se pretende verter al cauce del arroyo de la Zarzuela.
- Los volúmenes máximo anuales de vertido que se pretenden realizar y la localización de los puntos de vertidos, se reflejan en la siguiente tabla:

| Efluente       | Caudal medio diario (m <sup>3</sup> ) | Volumen máximo anual (m <sup>3</sup> ) | Puntos de vertido - Medio receptor          | Coordenadas UTM de los puntos de vertido ( <i>Datum ETRS89</i> ) |           |
|----------------|---------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------|
|                |                                       |                                        |                                             | X(30)                                                            | Y         |
| F <sub>1</sub> | 1,26                                  | 459,9                                  | PV <sub>1</sub> – Terreno (Zanja Filtrante) | 428.197                                                          | 4.350.045 |
| F <sub>2</sub> | 9,72                                  | 3.547,32 (*)                           | PV <sub>2</sub> – Arroyo de la Zarzuela     | 427.963                                                          | 4.349.964 |

(\*) Considerado una precipitación media anual en la zona de 530 mm/año, coeficiente de escorrentía de 0,95 (superficie asfaltada y altamente impermeable) y una superficie total de la pista y dos plataformas de 7.045,32 m<sup>2</sup>.





MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL GUADIANA O.A.

- Los parámetros cualitativos de los efluentes una vez depurado, previamente a su incorporación al dominio público hidráulico, no deberán sobrepasar, al menos, los siguientes valores límite de emisión:

**Efluente F<sub>1</sub>**

|                              |                             |
|------------------------------|-----------------------------|
| <b>DBO<sub>5</sub></b>       | Menor o igual que 25 mg/l.  |
| <b>DQO</b>                   | Menor o igual que 125 mg/l. |
| <b>Sólidos en Suspensión</b> | Menor o igual que 35 mg/l.  |

**Efluente F<sub>2</sub>**

|                              |                            |
|------------------------------|----------------------------|
| <b>Sólidos en Suspensión</b> | Menor o igual que 35 mg/l. |
| <b>Aceites y Grasas</b>      | Menor o igual que 10 mg/l. |
| <b>Hidrocarburos Totales</b> | Menor o igual que 5 mg/l.  |

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica sita en Ciudad Real (Ctra. de Porzuna, 6, C.P. 13.002), se admitirán reclamaciones durante TREINTA (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

**LA COMISARIA DE AGUAS**

*Firmado electrónicamente*

**María Hayas López**

